Ministerio de JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE JUSTICIA

CONTRATACION DIRECTANº23/2018

"ADQUISICION DE PAÑALES Y TOALLAS SANITARIAS"

ID N°353860

CONTRATO N° 70 /2018

MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.

Entre el MINISTERIO DE JUSTICIA, domiciliado en la Avda. Dr. Gaspar Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. JULIO JAVIER RIOS BOGADO.**, Ministro de Justicia, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 02, de fecha 15 de agosto de 2018, denominada en adelante **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.**,con **RUC N° 80000987-8**, domiciliada en la Avda. Von Polesky N° 4198 c/ las Palmas de la Ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. JORGE FRANCISCO VELILLA CABRIZA**, con Cédula de Identidad N° 804.076 en calidad de representante legal, denominada en adelante **CONTRATADA**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATACION DE ADQUISICION DE PAÑALES Y TOALLAS SANITARIAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Contratación para la adquisición de pañales desechables y toallas sanitarias (higiénicas) para su distribución en los diferentes centros penitenciarios y educativos de mujeres, dependientes del Ministerio de Justicia

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) Garantías

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 353.860

Marilia Industrial S.R.L.

Julio Javier Rios Bogado
Ministro

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la *Contratación Directa* N° 23/2018, convocado por la*Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 366/ 2018

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	MARILIA S.R.L.			
						Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	53102305-001	Pañal tamaño extra grande	Unidad	PAQUETE	1	NATURAL BABY	BRASIL	79.200	79.200
2	53102305-001	Pañal tamaño grande	Unidad	PAQUETE	1	NATURAL BABY	BRASIL	88.000	88.000
3	53102305-001	Pañal Tamaño mediano	Unidad	PAQUETE	1	NATURAL BABY	BRASIL	103.000	103.000
4	53102305-001	Pañal Tamaño pequeño	Unidad	PAQUETE	1	NATURAL BABY	BRASIL	91.000	91.000
5	53102306-001	Pañal para Adultos	Unidad	PAQUETE	1	COMODIN	ARGENTINA	31.000	31.000
6	53131615-001	Toallas Femeninas	Unidad	PAQUETE	1	DEFINITY	BRASIL	4.000	4.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes ochenta millones (Gs. 80.000.000.-), y hasta un monto máximo de guaraníes ciento sesenta millones (Gs. 160.000.000.-). - IVA INCLUIDO.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Marilia Industrial S.R.L.

Julio Javier Ríos Bogado
Ministro

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2019.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación; en las dependencias detalladas en el **ANEXO C - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS** – numeral **2. Plan de Entregas. -**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato. -

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Marilia Industrial S.R.L.

Julio Javier Ríos Bogado
Ministro

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD.

El Oferente Adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta, bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 20 días del mes de diciembre. de 2018.

JORGE F. VELILLA C.
Representante Legal
Marilia Industrial S.R.L.

JULIO JAVIER RIOS B.
Ministro
Julio Javier Ríos Bogado
Ministro

Anexo I

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACION	CANTIDAD
1	53102305-001	Pañal tamaño extra grande	Composición: fibras de celulosa, polietileno, hilos elásticos, polímeros súper absorbentes, no tejido de polipropileno con aloe vera, adhesivo a base de goma sintética, barreras de polipropileno hidrófugas y polipropileno/polietileno con poliéster. Los componentes son atóxicos en contacto con la piel. Deberá tener número de certificado Vta. Autoriz. DI.NA.VI.SA. del M.S.P. y B.S colocado en el paquete. En paquetes de 44 unidades. La cotización se debe realizar por unidad de paquete	Paquete	1
2	53102305-001	Pañal tamaño grande	Composición: fibras de celulosa, polietileno, hilos elásticos, polímeros súper absorbentes, no tejido de polipropileno con aloe vera, adhesivo a base de goma sintética, barreras de polipropileno hidrófugas y polipropileno/polietileno con poliéster. Los componentes son atóxicos en contacto con la piel. Deberá tener número de certificado Vta. Autoriz. DI.NA.VI.SA. del M.S.P. y B.S colocado en el paquete. En paquete de 50 unidades. La cotización se debe realizar por unidad de paquete	Paquete	1
3	53102305-001	Pañal Tamaño mediano	Composición: fibras de celulosa, polietileno, hilos elásticos, polímeros súper absorbentes, no tejido de polipropileno con aloe vera, adhesivo a base de goma sintética, barreras de polipropileno hidrófugas y polipropileno/polietileno con poliéster. Los componentes son atóxicos en contacto con la piel. Deberá tener número de certificado Vta. Autoriz. DI.NA.VI.SA. del M.S.P. y B.S colocado en el paquete. En paquetes de 58 unidades. . La cotización se debe realizar por unidad de paquete	Paquete	1
4	53102305-001	Pañal Tamaño pequeño	Composición: fibras de celulosa, polietileno, hilos elásticos, polímeros súper absorbentes, no tejido de polipropileno con aloe vera, adhesivo a base de goma sintética, barreras de polipropileno hidrófugas y polipropileno/polietileno con poliéster. Los componentes son atóxicos en contacto con la piel. Deberá tener número de certificado Vta. Autoriz. DI.NA.VI.SA. del M.S.P. y B.S colocado en el paquete. En paquetes de 56 unidades. La cotización se debe realizar por unidad de paquete	Paquete	1
5	53102306-001	Pañal para Adultos	Descartable p/adulto, en Paquete de 16 Unidades * como mínimo diseño anatómico *Flock Gel *como mínimo absorbente y con gelatina *Como mínimo sistema de doble cierre *Como mínimo Marca y componentes impresas en cada paquete. La cotización se debe realizar por unidad de paquete	Paquete	1
6	53131615-001	TOALLAS SANITARIAS FEMENINAS	Con alas. Adherentes PAQUETE POR 8 UNIDADES MINIMO. La cotización se debe realizar por unidad de paquete	Paquete	1

Martia Industrial S.R.L.